TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 552/16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID Nº 311003.----------

Asunción 20 de setiembre de 2016.

VISTO: *El Memorándum DAF N° 353/16 de fecha 19 de setiembre de 2016, del C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas, el Memorándum UOC 241/16 de fecha 16 de setiembre de 2016, la providencia del 19 de setiembre de 2016 del Director de Gabinete, y;---*

CONSIDERANDO *Que, las citadas presentaciones hacen referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID Nº 311003****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a las firmas ***FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA*** *y* ***COPYPRINTER****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma ***FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA*** *por un monto mínimo de Gs.* ***29.400.000.-*** *(Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de Gs.* ***55.000.000.-*** *(Guaraníes cincuenta y cinco millones), y a la firma* ***COPYPRINTER*** *por un monto mínimo de Gs.* ***28.750.000.-*** *(Guaraníes veinte y ocho millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de Gs.* ***55.000.000.-*** *(Guaraníes cincuenta y cinco millones) cuyo PAC con ID 311003 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 42/2016, afectando al Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley Nº 1.561/00 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría Nacional del Ambiente", establece que es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

RDBB/MTV/m

CERTIFICO QUE LA PRESENTE

TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 552 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 150/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/16 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID Nº 311003.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

Art.1º.- ***APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 11-16 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 150/2016.----------*

Art.2º.- ***ADJUDICAR** a la firma **FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA** por un monto mínimo de **Gs. 29.400.000.-** (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de **Gs. 55.000.000.-** (Guaraníes cincuenta y cinco millones), y a la firma **COPYPRINTER** por un monto mínimo de **Gs. 28.750.000.-** (Guaraníes veinte y ocho millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de **Gs. 55.000.000.-** (Guaraníes cincuenta y cinco millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

Art.3º.- ***ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art.4º.- ***COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARÍA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ECÓN. NELSON CABALLERO
Encargado de Despacho, Ministro,
Secretaría del Ambiente

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 20 SET. 2016
Secretaría del Ambiente

RDBB/MTV/rr